

ca, S. A., no se procede a ampliación de capital alguna.

Se hace constar que todos los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan, tienen a su disposición en el domicilio social de cada una de ellas, el acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión.

Los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Manacor, 19 de julio de 2004.—Los administradores, Miguel Pastor Ferrer, Jose María Pastor Ferrer.—37.322. 1.ª 27-7-2004

### LATORRE LITERARIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse en el domicilio social de la entidad, el 15 de septiembre de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su defecto, en segunda convocatoria el día 16 de septiembre de 2004, en el mismo lugar y hora, para el estudio y aprobación si procede, del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración a la reclamación efectuada por Siglo XXI de España Editores, Sociedad Anónima, sobre 19.884 ejemplares de libros no devueltos tras la resolución del contrato de distribución y las razones por las que Latorre Literaria, Sociedad Anónima, ha bloqueado toda posibilidad de acuerdo.

Segundo.—Propuesta de someter a arbitraje el conflicto con Siglo XXI de España Editores, Sociedad Anónima.

Tercero.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de un nuevo Consejo, en el que esté representado el accionista Siglo XXI de España Editores, Sociedad Anónima.

Cuarto.—Reclamación económica a la entidad Siglo XXI de España Editores, Sociedad Anónima, por las comisiones de venta no abonadas a Latorre Literaria, Sociedad Anónima, en base al contrato de distribución de fecha uno de abril de 2001, y además, la cantidad que adeudan en base a los acuerdos de fecha uno de marzo de 1998, y uno de abril de 2001.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas desde este momento a examinar en el domicilio social todos los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Arganda del Rey (Madrid), 19 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Idoia Latorre Sánchez de la Nieta.—37.659.

### LM SOCIEDAD EUROPEA DE TENENCIA DE VALORES, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 20 de mayo de 2004 de la sociedad acordó reducir el capital social de la compañía en la cifra de 110.000 euros mediante la amortización de todas las acciones de la Clase A y la consecuente desaparición de dicha clase de acciones. La reducción de capital se llevará a cabo mediante la devolución de las aportaciones realizadas a cada uno de los accionistas afectados por la reducción, por un total de 110.000 euros.

La nueva cifra de capital social tras la reducción quedará fijada en la cifra de 110.000 euros y se llevará a cabo tan pronto como haya transcurrido el plazo legal desde la publicación del presente anuncio sin que hubiera existido oposición por parte de algún acreedor de la compañía.

Se hace constar a los efectos oportunos que tras el acuerdo de reducción de capital la Junta General ha acordado simultáneamente una ampliación de

capital por importe 64.600 euros, quedando por tanto fijada la cifra final de capital en 174.600 euros.

Barcelona, 26 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo, Firmado, don Joan Llopart.—37.981.

### MANCOSOL CONTROL DE SERVICIOS, S. L.

(En liquidación)

Por acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de socios de fecha 5 de julio de 2004, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía en base al Balance siguiente:

	Euros
Activo:	
Pérdidas de ejercicios .....	3.305,57
Total Activo .....	3.305,57
Pasivo:	
Capital social .....	3.305,57
Total Pasivo .....	3.305,57

No se realiza operación de división y adjudicación del activo puesto que no existe activo alguno en la sociedad.

Málaga, 5 de julio de 2004.—El Liquidador, Juan José Sánchez López.—37.919.

### MANCOSOL CONTROL DE GESTIÓN, S. L.

(En liquidación)

Por acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de socios de fecha 5 de julio de 2004, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía en base al Balance siguiente:

	Euros
Activo:	
Pérdidas de ejercicios .....	3.305,57
Total Activo .....	3.305,57
Pasivo:	
Capital Social .....	3.305,57
Total Pasivo .....	3.305,57

No se realiza operación de división y adjudicación del activo puesto que no existe activo alguno en la sociedad.

Málaga, 5 de julio de 2004.—El Liquidador, Juan José Sánchez López.—37.916.

### MANCOSOL OBRAS, S. L.

(En liquidación)

Por acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de fecha 5 de julio de 2004, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía en base al Balance siguiente:

	Euros
Activo:	
Pérdidas de ejercicios .....	3.005,06
Total Activo .....	3.005,06

	Euros
Pasivo:	
Capital Social .....	3.005,06
Total Pasivo .....	3.005,06

No se realiza operación de división y adjudicación del activo puesto que no existe activo alguno en la sociedad.

Málaga, 5 de julio de 2004.—El Liquidador, Juan José Sánchez López.—37.918.

### MANCOSOL URBANISMO, S. L.

(En liquidación)

Por acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de fecha 5 de julio de 2004, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía en base al Balance siguiente:

	Euros
Activo:	
Pérdidas de ejercicios .....	3.005,06
Total Activo .....	3.005,06
Pasivo:	
Capital Social .....	3.005,06
Total Pasivo .....	3.005,06

No se realiza operación de división y adjudicación del activo puesto que no existe activo alguno en la sociedad.

Málaga, 5 de julio de 2004.—El Liquidador, Juan José Sánchez López.—37.915.

### MENDAVIA CONSERVAS ARTESANAS, S. L.

Anuncio escisión parcial

Se hace público que la Junta General Universal de socios de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2004, aprobó, por unanimidad la escisión parcial de Mendavia Conservas Artesanas, S. L., según balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003 (que resultó también aprobado), de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica independiente y rama de actividad, con todos los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión, sin extinción de la Sociedad escindida, traspasando en bloque lo segregado a la sociedad de nueva creación Limatambo, S. L.

La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el Administrador el 28 de mayo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la LSA, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes de escisión.

Mendavia, 9 de julio de 2004.El Administrador único, Juan Carlos Ripa Mateo.—37.098.

2.ª 27-7-2004

### MERCURI INTERNACIONAL ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo de Junta general ordinaria de accionistas llevada a efecto el 30 de junio de 2004 a las catorce horas, se ha procedido a realizar amplia-